

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA DE LA REUNION No. 141 EXTRAORDINARIA

Fecha: 7 de noviembre de 2000
Lugar: Oficinas de ISA, Bogotá y Videoconferencia en Medellín,
Sabanalarga y Palmira
Hora: 10:00 A.M.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CHIVOR
CODENSA
CORELCA
EEC
EEPPM
EMGESA
EPSA
ISAGEN
MERILÉCTRICA
PROELECTRICA
TEMOCARTAGENA
C.N.D.

Alberto Olarte
Omar Serrano
Andrés Yabrudy
Hernán Troncoso
Rafael Pérez
Fabio Quitián
Albeiro Arias
Luis E. Aguilar
Tomás Felipe López
Reynaldo Foschini
Fernando Gutiérrez
Pablo Corredor

INVITADOS:

EEPPM
ISA
ISA

Beatriz Gómez
Ever Maya
Armando Burgos

SECRETARIO TÉCNICO:

Germán Corredor A.

Presidió la reunión el Dr. Omar Serrano, representante de Codensa.

Consejo Nacional de Operación CNO

TEMARIO:

1. Concepto proyectos de resolución sobre Auditorías Cargo por capacidad e información sobre el mismo cargo
2. Revisión Acuerdo 42

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Después de verificar el Quórum, el Secretario Técnico, anuncia que se puede dar inicio a la reunión.

1. CONCEPTO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE AUDITORÍAS CARGO POR CAPACIDAD E INFORMACIÓN SOBRE EL MISMO CARGO

Después de discutir ampliamente el contenido de las Resoluciones, el Consejo emite concepto sobre los siguientes proyectos de resolución:

- a) Por la cual se modifica el anexo 4 de la Resolución 116 de 1996
- b) Por la cual se modifica la Resolución CREG-049 de 2000
- c) Por la cual se modifican las resoluciones CREG-047 de 1999 y CREG -116 de 1996.

El Consejo al respecto resuelve:

Emitir concepto favorable sobre el Proyecto de Resolución por la cual se modifica el anexo 4 de la Resolución 116 de 1996, con los siguientes comentarios:

- Solicitar ampliar el plazo de entrega de información para el cálculo del cargo por capacidad hasta el 20 de noviembre, teniendo en cuenta que aún no se conocen todas las Resoluciones al respecto y que numerosos agentes no miembros del C.N.O. no tienen acceso directo a toda la reglamentación, por lo cual el plazo del 10 de noviembre se vuelve prácticamente imposible de cumplir.
- En el segundo considerando se debe referir a la Resolución 059 de 1999 no de 2000.
- Ampliar la definición de Capacidad Efectiva Neta en el sentido de aclarar que para el caso de plantas térmicas, las pruebas que permiten medir este parámetro se refieren a una capacidad efectiva neta media multianual. En este sentido, se propone utilizar en la definición, la siguiente frase: " Para el caso de plantas térmicas, la capacidad efectiva neta será la que resulte de la medición utilizando el protocolo aprobado por el C.N.O".

Consejo Nacional de Operación CNO

- Para el caso de la capacidad efectiva neta, se propone igualmente, acotar el valor máximo a la cifra estipulada en el contrato de conexión.
- Se solicita aclarar, para el caso de la Costa Atlántica, la definición entre costo fijo y costo variable de transporte. Igualmente, existe un vacío en el tratamiento del cargo por transporte para generadores térmicos a gas del interior en cuanto al cargo por transporte de Ballena a Barranca (lo que en los contratos se denomina tarifa de paridad)
- En el formato A4.1, nota 2: Definir que valor utilizan las plantas menores como IH cuando no exista la información referente a veranos de períodos Niño demasiado alejados de la actualidad. Para el caso de plantas, cuya generación depende de otra actividad, se deberá tener en cuenta el régimen de operación del servicio del que dependen operativamente. En esta nota hace falta hacer referencia a la resolución 072/2000
- En el formato A4.2, nota 4: Se solicita agregar que se debe llenar con la información disponible al 31 de octubre. Igualmente cambiar el título de Campo Productor de Gas Natural por " Fuente de Suministro que coloca el precio del gas".
- En el formato A4.3, nota 3: Se solicita cambiar por : "Capacidad efectiva neta y Eficiencia térmica definida según acuerdos del C.N.O."
- En el formato A4.3 nota 2, hace falta hacer referencia a la resolución 072/2000.
- Se solicita incluir un formato A4.9 referente a ARCOS DE BOMBEO.

Aplazar la emisión de concepto sobre los otros dos proyectos de Resolución para la próxima reunión del C.N.O a celebrarse el próximo 15 de noviembre, por requerirse un mayor análisis por parte de los miembros de Consejo. Previa a esta reunión se efectuará una con los abogados de las diferentes empresas para analizar el tema jurídico.

2. REVISIÓN ACUERDO 42

El Consejo aprueba la propuesta de acuerdo con las modificaciones introducidas según los cometarios recibidos en la Secretaría Técnica.

3. VARIOS

EEPPM solicita enviar la información sobre embalses para el cálculo del factor de conversión de Porce.

Consejo Nacional de Operación CNO

El Consejo solicita a todos sus miembros que cuando se emita un concepto por unanimidad, los agentes no den conceptos individuales en sentido contrario.

Siendo las 1:00 p.m. se termina la Reunión.

El Presidente,



OMAR SERRANO R.

El Secretario Técnico,



GERMÁN CORREDOR A.